



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1534 2019.

ZAPALLAR, 27 MAR. 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3195/2018, de fecha 18 de mayo de 2018 se celebró el contrato de ejecución de obra "Mejoramiento Baños y Camarines Gimnasio de Zapallar" entre el Contratista Constructora e Inmobiliaria R&R SPA y la Ilustre Municipalidad de Zapallar. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-19-LE18, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°782/2018, de fecha 14 de febrero de 2018.
2. Que, el valor del contrato individualizado en el considerando precedente fue de \$38.101.307 (treinta y ocho millones ciento un mil trescientos siete pesos) y una vigencia de 80 días corridos.
3. Que, la cláusula décimo tercera del contrato individualizado el primer considerando permite el aumento y disminución de obras y obras extraordinarias, siempre y cuando las modificaciones no superen el 30% del monto total del contrato original.
4. Que, en virtud de lo anterior, con fecha 20 de febrero de 2019, se firmó la modificación N°1 del contrato, que conllevó el aumento del valor en \$5.856.465 (cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° APRUEBASE MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO BAÑOS Y CAMARINES GIMNASIO DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Contratista Constructora e Inmobiliaria R&R SPA con fecha 20 de febrero de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 20 de febrero de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

J / C / SEC